

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13/01/2022 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS – URGENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

DONDE DICE:

84. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Expediente SISS: (SSCC)530-2021-00001462-1

Puntuación: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de inclusión social (Cis).

Importe Solicitado: 557.771,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 173.489,74 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 82.665,74 euros.

- Gastos corrientes: 90.824,00 euros.

Importe Concedido: 137.336,14 Euros

Porcentaje de Financiación: 79,16 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	29/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBVBBZUHYWHCFY9Y7L42U4UL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: **01/01/2022 - 31/12/2022**
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2021 por importe de 137.336,14 Euros

DEBE DECIR:

84. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID
CIF Entidad Solicitante: G84392810
Expediente SISS: (SSCC)530-2021-00001462-1
Puntuación: 59
Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de inclusión social (Cis).
Importe Solicitado: 557.771,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 173.489,74 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 82.665,74 euros.
- Gastos corrientes: 90.824,00 euros.
Importe Concedido: 137.336,14 Euros
Porcentaje de Financiación: 79,16 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: **01/03/2022 - 14/11/2022**
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2021 por importe de 137.336,14 Euros

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
P. S. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Orden 11 de noviembre de 2021, BOJA n.º 221, de 17 de noviembre de 2021)
Fdo.: Inmaculada Fajardo Rivas

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	29/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBVBBZUHYWHCFY9Y7L42U4UL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	